



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Jueves 13 de mayo	Número 89

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente. — La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 137. — En la ciudad de Burgos, a 13 de marzo de 1993. — En el rollo de Sala número 20 de 1993, dimanante de los autos arrendamientos rústicos número 429 de 1992, del Juzgado de Primera Instancia de Burgos, número uno, sobre resolución de contrato de arrendamiento, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 3 de diciembre de 1992, y en el que han sido partes, como demandantes-apelados, doña María Purificación, doña Presentación y doña Ana Felisa Díez Martín, mayores de edad y vecinas de Burgos y Villagonzalo Pedernales, representadas por el Procurador don Fernando Santamaría Álvarez y defendidas por el Letrado don Javier Gutiérrez Corral, y como demandado-apelante, don Carlos Pérez Martín, mayor de edad, y vecino de Villagonzalo Pedernales, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Fernando González de la Puente, y doña María Nieves Azofra, mayor de edad y vecina de Villagonzalo Pedernales, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se refiere se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, desestimando el presente recurso, con imposición de las costas de esta apelación al demandado-apelante señor Pérez Martín. Téngase en cuenta por la Juzgadora que dictó la sentencia apelada lo indicado en el V (último) fundamento de ésta, acusando recibo que se unirá al rollo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Agustín Picón Palacio, Daniel Sanz Pérez. (Rubricados).

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación legal a la demandada no comparecida en el recurso, doña María Nieves Azofra, expido el presente en Burgos, a 19 de abril de 1993. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

2939. — 6.650

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 518/1990, a instancia de Jesús Zorita Pérez, contra Celedonia Zorita Pérez, Juana Zorita Pérez, Felipe Zorita Pérez, María Jesús Gutiérrez Zorita, José Manuel Gutiérrez Zorita, Ana María Gutiérrez Zorita, Juan Carlos Gutiérrez Zorita y herederos desconocidos e inciertos de doña Ascensión Zorita Pérez, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes objeto de los presentes autos y a propiedad de las partes.

Fincas sitas en Melgar de Fernamental (Burgos):

1. Finca rústica. Huerta al sitio de Linderio, de 80 áreas. Inscrita al tomo 1.390, libro 101, folio 96, finca 1.410. Valorada en 320.000 pesetas.

2. Finca rústica. Cereal seco, número 1.207 del Plano General de Concentración, con una superficie de 1 Ha. 50 áreas, y 60 centiáreas. Indivisible. Actualmente perdida. Inscrita al tomo 1.542, libro 118, folio 46, finca 20.339. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Finca rústica. Cereal seco, número 676, del polígono 15 del Plano General de Concentración, al sitio de Las Carretas, con una superficie de 20 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.542, libro 118, folio 47, finca 20.400. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Finca urbana. Casa en el casco de la villa de Melgar de Fernamental, sita en el callejón que da a la Plaza de España, hoy número 5 de la calle Santa Ana. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Tiene como anexo un corral de unos 60 metros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso en alto.

Inscrita al tomo 300, libro 14, folio 78, finca 16.377. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca urbana. Casa en la calle Hortelanos sin número, hoy y como consecuencia de haberse derribado, es un solar de unos 60 metros cuadrados, señalado con el número 28 de dicha calle Hortelanos, esquina a la calle del Portillo. Calificación urbanística: Suelo urbano. Inscrita al tomo 929, libro 45, folio 183, finca 15.955. Valorada en 500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de junio de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 15 de julio de 1993, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 10 de septiembre de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., cuenta número 1.064, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de dicho 20%, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente las partes en el presente procedimiento.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de la parte actora, obrando en autos los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Y sirva el presente edicto de notificación a todos los efectos a los herederos desconocidos e inciertos de doña Ascensión Zorita Pérez.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3055. — 15.010

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Marcelino Gallo Corada y Antonia Manjón Merino, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en calle Pablo Casals número 12, 3.º B, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.317, libro 190, folio 207, finca 17.457.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio de 1993, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 3.987.497 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio de 1993, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1993, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3056. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Certifico: Que en autos número 574/91, seguidos por el Banco Central, S. A., contra Automoción Alavesa y Servicios, S. A., en reclamación de 7.334.272 pesetas, obra propuesta de providencia de fecha 16 de abril del corriente año, que entre otros, dice como sigue:

«Requírase al demandado propietario del inmueble para que dentro del término de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro».

Y para que sirva de requerimiento al demandado Automoción Alavesa y Servicios, S. A., cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en Burgos, a 16 de abril de 1993. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

2940. — 3.000

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 24/93-YD, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, denuncia de María José García Jiménez, se dictó sentencia, que entre otros particulares aparecen los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Concepción Martínez Díaz, de la falta que ha dado origen a este procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a María José García Jiménez, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 26 de abril de 1993. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

3057. — 3.000

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Declarativo menor cuantía reclamación cantidad número 77/1993, instado por Comercial Urnisa, S. A., contra Jopamais, S. A. (Fabricante Escaleras), y Codiven, S. A. (Distribuciones Exclusivas), he acordado por Diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a la demandada Jopamais, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 21 de abril de 1993. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

3058. — 3.000

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de Expediente de Dominio número 191/93, promovidos por don Eusebio Cuevas Redondo e Hijos, S. L., contra el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica sita en Arcos de la Llana (Burgos), en su barrio de la Iglesia, en la calle Palacio, señalada con el número cuatro.

Mide la línea diecisiete metros y de fondo siete metros cincuenta centímetros; linda: Por su frente, al sur, y por su izquierda, entrando al oeste, en la citada calle del Palacio; por su derecha, al este, con casa de Andrés Gil González, vecino de Cardeñadizo, y por su espalda, al norte, con otra casa de su vecina Sáiz Matías y Esteban Rojo.

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos desconocidos de don Eugenio Mariscal Arceo como titulares registrales, para que dentro del término de 10 días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1993. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

3059. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al número 359/1991, a instancia de Yarn, S. A., contra Marcovi, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Vehículo BMW, modelo 325-I-X, matrícula BU-9462-K. Valorado pericialmente en la suma de un millón novecientas ochenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 22 de julio de 1993, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 23 de septiembre de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066, de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3060. — 8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Menhir Leasing, S. A., representado por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra Voltra, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo Isuzu, modelo Trooper-5-P, largo 2,8 T.D. Matrícula: BU-6138-M.

Los bienes salen a licitación en un millón doscientas quince mil quince pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de julio, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de un millón doscientas quince mil quince pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1993. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3061. — 6.840

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipot., número 187/1992, promovidos por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra Bupaco, S. A., se ha celebrado subasta pública, ofreciéndose por la parte actora la suma de una peseta por el bien subastado, y no habiendo superado las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se acuerda notificar a la parte demandada dicho precio, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejor postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Bupaco, S. A., en paradero desconocido, libro y firma la presente en Burgos, a 22 de abril de 1993. — El Secretario (ilegible).

3062. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil tráfico número 112/93, seguido a instancia de don Manuel Arnáiz Ortiz, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Pascal Robert Bernard, mayor de edad, de nacionalidad francesa, con anterior domicilio en Besacon, desconociéndose su actual domicilio; «Barre Volume Transport, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce; «L'Union des Assurances de Paris», con domicilio social en Madrid, calle Sagasta número 18; don Antonio Labian Ayllón, vecino de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), calle Reyes Católicos número 31; don José Mohedano Barquero, vecino de Madrid, calle Toledo número 144-A, y contra Schweiz, S. A., convocándoles a juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de junio y hora de las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución al demandante, citándole en legal forma, asimismo, procédase a la citación de los demandados, con la prevención que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. Remítase edicto al «Boletín Oficial» de la provincia a fin de citar a los demandados desconocidos Pascal Robert Bernard y «Barre Volume Transport», S. A.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados desconocidos, expido el presente en Burgos, a 7 de abril de 1993. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

3037. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Por tenerlo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Gumersinda Rodríguez Llaguno, por medio del presente se requiere a dicha demandada para que en el término de diez días haga efectiva a la demandante la cantidad de 10.900.000 pesetas de principal, más 1.596.318 pesetas de intereses vencidos, así como los intereses posteriores y las costas, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento su curso.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en legal forma a dicha demandada, se expide el presente en Burgos, a 22 de abril de 1993. — La Secretaria (ilegible).

3039. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Javier Cano Martínez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Auto Burgos, S. A., con domicilio social en esta ciudad, Carretera Nacional Madrid-Irún, km. 245, Barrio de Villafra, dedicada a la promoción, desarrollo y ejecución de todo tipo de negocios y/o actividades relacionadas con productos del ramo de la automoción; en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha Providencia, por la que se admite a trámite la solicitud de declaración de suspensión de pagos del solicitante, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a los Profesores Mercantiles don Félix Miguel Sáiz Rodrigo, don Jaime Ransanz Lafuente, ambos Profesores Mercantiles y Auditores miembros del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con domicilio en Plaza Calvo Sotelo de esta ciudad; y como tercer Interventor a Renault V.I. España, S. A., con domicilio en Carretera Villaverde, km. 6,5 de Madrid.

Dado en Burgos, a 19 de abril de 1993. — E./ Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

2944. — 3.000

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 98-93, tramitados ante este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por la Procuradora señora Cobo de Guzmán, contra la herencia yacente de don Daniel Burgos Ibáñez, contra doña Mercedes Izquierdo Mata, contra doña Julia Burgos Izquierdo y contra los demás herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Burgos Ibáñez, sobre reclamación de 1.073.756 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio del presente a los herederos desconocidos e inciertos de don Daniel Burgos Ibáñez, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Burgos, a 26 de marzo de 1993. — El Secretario (ilegible).
3008. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL

Servicio de Hacienda

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Del Campo Mard., Gumersindo	Burgos	71551/91	174.145
Ibergallartu Prat, Javier	Quintanilla Valdebodres (Burgos)	71543/91	14.013
López Gordobil, M. ^a Mcdes. T.	Villalain (Burgos)	71535/91	86.401
Alonso Barriuso, José M. ^a	Burgos	71528/91	86.124
García Ruiz, Luis	Burgos	70527/91	20.425
Millán Cano, Jesús	Burgos	71522/91	23.775
González Donzález, Jesús Cte.	Burgos	70521/91	205.577
Placin, S. A.	Burgos	70510/91	368.601
Ruiz de Temiño Rojas, J. Gloria	Burgos	72003/89	80.932

Burgos, 28 de abril de 1993. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

3110. — 3.278

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 9/226/90.

Concepto: Seguridad Social.

Anuncio: En la reclamación número 9/226/90, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Confecciones Ibis, S. A., se ha dictado en 21-12-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación presentada

confirmando, en consecuencia, el requerimiento al pago número 35/90 que ha sido impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 29 de enero de 1993. — Por Delegación del Secretario, Martina Martín.

3114. — 3.000

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Por don José Antonio Roa Montoya, titular de la Administración de Loterías número 1 de Miranda de Ebro, sita en la calle Real Allende número 42, se ha solicitado traslado de su Administración al número 1 de la calle Fidel García, de la misma localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.082/1985 de 11 de junio que regula la clasificación, provisión, funcionamiento, traslado, transmisión y supresión de las Administraciones de la Lotería Nacional.

Burgos, 28 de abril de 1993. — El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

3113. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor doña María Pascual Moncalvillo y su esposo don Pedro Molinero García, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de doña María Pascual Montalvillo y su esposo don Pedro Molinero García, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 5 de julio de 1993, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 446. Libro 40. Finca 4.588. Urbana: Casa con su casona, en la calle de La Solana, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos). Todo ello linda: Derecha entrando, con urbana de Rufina Olalla y fondo, urbana de Alberto Olalla. Mide: Ciento treinta metros cuadrados.

Tipo de subasta para la primera licitación: Cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil pesetas (4.682.000 ptas.), siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Vitoria número 16, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza, al menos, del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito. (Artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

Advertencias. —

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General

de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 28 de abril de 1993. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3163. — 16.340

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Diputación Provincial de Burgos, en representación de la Comunidad de Usuarios, en formación, para el abastecimiento de agua a La Bureba, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 85 litros/segundo, a derivar del río Oca, en término municipal de Villafranca-Montes de Oca (Burgos), con destino al abastecimiento de las localidades de Briviesca, Revillagodos, Valdazo, Quintanillabón y Cameno, pertenecientes al término municipal de Briviesca (Burgos), Villalobos, Villalómez, Villanar Río de Oca, Villalmondar y Cueva Cardiel, pertenecientes al término municipal de Valle de Oca (Burgos), y los núcleos de Alcocero de Mola, Castil de Peones, Prádanos de Bureba y Los Barrios de Bureba (Burgos).

Para regular las aguas del río Oca se piensa construir una presa aguas arriba del núcleo de Villafranca-Montes de Oca, y aguas abajo del antiguo pueblo de Alba, antes de la aportación de la fuente de San Indalecio, con una altura útil de 30 m. y creando así un embalse de 2,5 Hm.³.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, a 7 de abril de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

Por la Entidad Local Menor de Orón, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Rectificación trazado de cauce.

Características: Longitud, 325 m.

Río/cauce afectado: Oroncillo.

Paraje: La Bujada.

Municipio: Orón-Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

3117. — 3.040

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Construcciones T.C.R., S.A., Obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de la C./ Hospicio, 1.077.822 ptas.

— Construcciones T.C.R., S.A., Construcción de nichos y tumbas en el Cementerio de San Pedro Regalado, 480.000 ptas.

Aranda de Duero, 27 de abril de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3176. — 3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Fotocopia del D.N.I.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Madrigalejo del Monte, a 20 de abril de 1993. — El Alcalde, (ilegible).

2987. — 3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Fotocopia del D.N.I.

Tordómar, a 26 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).
3079. — 3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1993, el proyecto técnico de «pavimentación de calles», redactado por el señor Ingeniero Técnico don José Luis Tovar Villa, por importe de dos millones doscientas cincuenta y ocho mil novecientos veinte pesetas (2.258.920 ptas.), se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Zuñeda, 19 de abril de 1993. — El Alcalde-Presidente, Adolfo Ortiz Martínez.

2984. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, aprobó inicialmente el proyecto «Frontón Polideportivo de Pradoluengo», redactado por el Arquitecto don Miguel-Angel Martínez Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 108.120.143 pesetas (ciento ocho millones ciento veinte mil ciento cuarenta y tres pesetas).

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, para examen del expediente y presentación de alegaciones. Se hace constar que se considerará definitivamente aprobado si no se produjeran.

Pradoluengo, a 30 de abril de 1993. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

3177. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa de agua a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivos.

Miraveche, a 15 de abril de 1993. — El Alcalde, Teodoro Barcenilla.

3137. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. n.º 3000-002-056711-2; Of. Espolón.

Lbta. n.º 3000-008-026214-1; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-011-003455-1; Of. Brivesca.

Lbta. n.º 3000-026-030375-6; Of. Medina de Pomar.

Plazo n.º 3012-037-003004-8; Of. Quintanar de la Sierra.
 Lbta. n.º 3000-048-002885-2; Of. Villasana de Mena.
 Lbta. n.º 3000-055-508610-8; Of. Juan XXIII.
 Lbta. n.º 3000-064-001451-1; Of. Alfonso X.
 Lbta. n.º 3021-064-000446-7; Of. Alfonso X.
 Lbta. n.º 3021-077-072119-5; Of. Capiscol.
 Lbta. n.º 3000-088-804825-4; Of. Laín Calvo.
 Lbta. n.º 3000-188-014491-9; Of. Villadiego.
 Lbta. n.º 3000-188-014535-3; Of. Villadiego.
 Plazo n.º 3018-188-014664-1; Of. Villadiego.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

3275. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de Ejecutivo otros títulos número 29/1993, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 26 de abril de 1993. — La Ilma. Sra. doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Armando Jaime Casado Villanueva, M.ª Jesús García Cuesta, Juan Manuel Manzanares Pascual, Margarita Suárez Pérez, Eduardo Pérez Torres y M.ª Rosario Laredo González, declarados en rebeldía en este procedimiento, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Armando Jaime Casado Villanueva, M.ª Jesús García Cuesta, Juan Manuel Manzanares Pascual, Margarita Suárez Pérez, Eduardo Pérez Torres y M.ª Rosario Laredo González, y, con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 6.398.318 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en cuyo caso, a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto, y a las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Eduardo Pérez Torres y María Rosario Laredo González, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de mayo de 1993. — La Secretaria (ilegible).

3255. — 10.640

Junta Vecinal de San Martín de Losa

Dada la dificultad extrema de localización de todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas en la jurisdicción de San Martín de Losa (Burgos), se hace público que ha quedado constituido el coto de caza de la localidad, que abarca todas las fincas rústicas de la jurisdicción.

Por ello, se entenderá que aceptan la inclusión de las fincas aquellos propietarios que no formulen alegación por escrito, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» del presente anuncio.

En todo caso, y para hacer alegaciones, el alegante deberá justificar su propiedad mediante nota registral de la finca.

Valle de Losa, a 6 de mayo de 1993. — El Alcalde Pedáneo, Julio Villamor Angulo.

3256. — 6.000

Junta Vecinal de Gredilla la Polera

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación, en régimen de arrendamiento de las fincas rústicas de la Entidad, que a continuación se expresan, exponiéndose al público en general, por plazo de ocho días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen, alegaciones o reclamaciones que los interesados legales estimen pertinentes, pudiéndose presentar en esta Junta Vecinal.

Simultáneamente se anuncia pública subasta, si bien la misma podrá ser aplazada cuando resulte necesario, especialmente en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego y éstas no han sido resueltas antes de la subasta.

A) Objeto de subasta: Las fincas que se detallan seguidamente.—

1. Una finca rústica al pago de «Alto Otero». Término de Mata. Superficie de 3 fanegas. Tipo de licitación: 2.000 pesetas.
2. Otra al pago de «Bajada la Iglesia» (Camino de Burgos). Término de Mata. Superficie de 3 fanegas. Tipo de licitación: 5.000 pesetas.
3. Otra al pago de «El Perro». Término de Mata. Superficie de 4 fanegas. Tipo de licitación: 3.000 pesetas.
4. Otra al pago de «Del Roturo». Término de Mata. Superficie de 16 hectáreas aproximadamente. Tipo de licitación: 200.000 pesetas.
5. Otra al pago de «La Parada». Tipo de licitación: 1.000 ptas.
6. Otra al pago de «Villabilla». Tipo de licitación: 1.000 ptas.
7. Otra al pago de «El Negredo-Los Arenales». Tipo de licitación: 7.000 pesetas.
8. Otra al pago de «Carrascal». Tipo de licitación: 4.000 pesetas.
9. Otra al pago de «El Perro». Tipo de licitación: 1.000 pesetas.

B) Plazo de arrendamiento: El plazo de arrendamiento será por 7 años, campañas agrícolas, comenzando en la campaña agrícola 93-94 y finalizando el 1 de septiembre del 2.000.

C) Tipo de licitación: El tipo de licitación señalado para cada finca en el punto A) del presente pliego de condiciones podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

D) Garantía: Provisional, el 3% del tipo de licitación. Definitiva, el 6%.

E) Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

F) Forma de pago: A la firma del contrato se abonará la totalidad del precio de adjudicación de las dos campañas agrícolas.

G) Subasta: Se celebrará en la Sala de la Junta Vecinal, a las 12,00 horas del primer domingo siguiente al que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles.

Gredilla la Polera, a 30 de abril de 1993. — La Alcaldesa (ilegible).

3276. — 14.820